GACETA
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

# Dirección de Tecnologías Web y Webometría

## ESTRATEGIA PRIMORDIAL EN EL DESARROLLO UNIVERSITARIO

Segunda época, año 3, No. 43, febrero de 2014

EMPRENDIMIENTO

INNOVACIÓN

DIVERSIÓN

CULTURA

MUY PRONTO

# El lugar que esperabas

MARZO 2014

CIUDAD DEL CONOCIMIENTO

# Índice


**2** **Lo destacado**
- Prepa uno, entre las cinco mejores del estado
- Convenio UAEH-industria de la refrigeración
- Lo nuevo: Maestría en Matemáticas
- Nuestro programa permanente de salud preventiva
- 60 universidades, representadas por UAEH
- FINI Ventana al mundo del arte visual contemporáneo
- Dirección de Tecnologías Web y Webometría

**8** **Novedades Editoriales**
- Identidad y conmemoración. Cuatro intelectuales mexicanos del siglo XX

**9** **Secretaría General**
- Acuerdos 2013

**14** **Estados Financieros**


En portada

# Editorial

Presentamos en esta edición un reportaje acerca de la Dirección de Tecnologías Web y Webometría, ya que aborda el tema del desarrollo tecnológico de nuestra universidad, uno de los rubros básicos para considerar el fortalecimiento de esta casa de estudios en todos los ámbitos y para testimoniar su proyección internacional.

Trabajar al mismo tiempo que en la formación profesional de excelencia de nuestros estudiantes, en mantener a nuestra institución actualizada con respecto a todos los avances científicos y tecnológicos –para beneficio de nuestra comunidad estudiantil y del pleno desenvolvimiento de nuestro estado– no es sólo una imperiosa necesidad que nos ayuda a mantenernos a la vanguardia; es también objeto de orgullo por la ardua e interesante labor que llevan a cabo nuestros compañeros que laboran en las áreas involucradas.

*Garceta* celebra esto, y la unidad del trabajo universitario, entendido como una universalidad de visiones, integradas en la aspiración del mejoramiento por medio del conocimiento. Por ello incluimos y resaltamos también, en el área social, la labor desarrollada por profesores investigadores relativa a los Pueblos Mágicos, tema en el cual nuestra entidad destaca con sus representaciones en Mineral del Monte, Huasca, Huichapan y Mineral del Chico.


Envíanos tus comentarios, opiniones, sugerencias
y colaboraciones a:
**garceta@uaeh.edu.mx**

# Prepa uno, entre las cinco mejores del estado

Miguel A. Valiente

De acuerdo con el programa *Mejora tu Escuela,* iniciativa ciudadana –independiente y sin fines de lucro y cuyo objetivo es proveer a padres de familia con información adecuada y confiable sobre educación– la Preparatoria número uno se ubica en el cuarto lugar a escala estatal en su nivel. Este distintivo lo obtuvo de entre 323 escuelas evaluadas.

La labor de quienes conforman la preparatoria se ve materializada al recibir tan honroso reconocimiento. Gracias al trabajo en conjunto, los alumnos ponen más empeño en su educación, de forma que han adquirido conocimiento significativo, el cual se ve reflejado en los resultados de la prueba Enlace, evaluación de la que el programa *Mejora tu Escuela* toma datos para dar seguimiento y recomendaciones a instituciones educativas.

"Esto demuestra que el trabajo colegiado realizado por las autoridades ha sido muy bueno", dijo el director de la preparatoria Luis Gil Chávez, y señaló que ya habían logrado semáforo educativo verde, que indica excelencia de los alumnos en la Prueba Enlace, la cual se basa en habilidades matemáticas y de comunicación, en las que los jóvenes evaluados obtuvieron 692 y 669 puntos.

Miguel A. Valiente

# Convenio UAEH-industria de la refrigeración

Miguel A. Valiente

UAEH firmó un convenio con la Asociación Nacional de Fabricantes de la Industria de la Refrigeración (ANFIR) que beneficiará a alumnos y académicos de la licenciatura en Ingeniería en Tecnología del Frío que ofrece la Escuela Superior de Apan (ESAp), al fomentar el intercambio académico, tecnológico y científico en materia de tecnología del frío; identificar áreas de oportunidad del sector productivo para desarrollar proyectos de investigación; establecer un programa de intercambio escuela-industria para actualización científica, tecnológica y docente, y desarrollar para los alumnos una adecuada inserción en el mercado laboral.

A nombre de las 28 empresas asociadas a la ANFIR, Julián González Lasso dijo durante la ceremonia de firma del convenio: "Manifestamos nuestro asombro por esta escuela modelo en México, con esta carrera única en Latinoamérica, con la planta docente y alumnos competitivos".

En corto o mediano plazo se tendrán que ver los resultados, advirtió Néstor Quintero Rojas, director de Relaciones Interinstitucionales, después del acto protocolario. El directivo resaltó que la ESAp es también un laboratorio de investigación creado con perfil internacional, y anunció que concretarán programas específicos de intercambio con la industria, además de que especialistas que se encuentran en la ANFIR brindarán charlas y seminarios a partir de la firma de este acuerdo. Gracias al convenio habrá también apertura para que nuestros egresados sean los nuevos profesionales de la refrigeración en México.

## Lo nuevo: Maestría en Matemáticas

Dirigida a egresados de licenciaturas afines, y con proceso de inscripción para la primera generación durante el semestre julio-diciembre 2014, el ICBI ofrecerá su nueva maestría en matemáticas. La creación de esta novedosa opción de estudios de posgrado estuvo a cargo de integrantes del Área Académica Matemáticas y Física, bajo la coordinación de los profesores investigadores Benjamín Itzá Ortiz y Rubén Martínez Avendaño.

El egresado tendrá sólida formación en las principales ramas de las matemáticas para hacer investigación y continuar un doctorado a escalas nacional o internacional; además estará capacitado para enseñar tanto a nivel medio superior como superior, informó Benjamín Itzá Ortiz.

Uno de los principales objetivos curriculares del programa es el desarrollo de proyectos de investigación a través del modelos matemáticos, por ello buscan formar estudiantes con conocimientos sólidos de álgebra moderna, geometría y topología, así como análisis real y complejo, además de brindar las herramientas metodológicas básicas que permitan iniciar la formación de los estudiantes en la investigación y en el desarrollo de proyectos interdisciplinarios y multidisciplinarios, donde se pueda aplicar la matemática.

Cortesía ICBI

Itzá Ortiz señaló que es necesario contar con profesionales que respondan a las exigencias actuales, como la generación de soluciones viables a los distintos problemas locales, estatales, regionales, nacionales e internacionales en los que se requiera modelar matemáticamente fenómenos naturales y sociales, para contribuir al desarrollo científico y tecnológico.

El egresado deberá demostrar liderazgo en la rama de su especialización y disciplina para continuar estudios de doctorado en programas de prestigio nacional e internacional. Para mayores informes, visita la página institucional www.uaeh.edu.mx o bien comunícate al Centro de Investigación en Matemáticas, al tel. (01 771) 7172 000, Ext. 2531, 6162 y 6163.

## Nuestro programa permanente de salud preventiva

Mediante la aplicación de acciones preventivas, afiliación al seguro médico facultativo y servicios de diagnóstico, la UAEH monitorea permanentemente el estado de salud de su comunidad estudiantil.

El director de Servicio Médico Universitario Adrián Moya Escalera informó que este 2014 impulsarán acciones de promoción a la salud y detección de enfermedades para orientar al alumnado en su atención oportuna. El alumno dispone de servicio de consulta de medicina general, preventiva, consulta de especialidades en odontología, optometría y nutrición (en las clínicas respectivas).

Cuando la actividad diaria que se desarrolla es tanto física como intelectual, las necesidades energéticas aumentan y se debe tener aporte mayor de algunos nutrientes. Por eso los estudiantes requieren alimentación determinada que no les provoque desgaste físico, lo cual repercutiría sobre todo en su actividad intelectual.

Como parte complementaria, se desarrolla un programa de educación para la salud con la impartición de talleres en los que atienden temas relacionados con nutrición, sexualidad, violencia, tabaco y alcohol. Asimismo, en instalaciones del Servicio Médico Universitario se ofrecen servicios para detección oportuna de cáncer cérvico-uterino por medio de Papanicolaou y colposcopia, así como detección de hipertrofia prostática y detección de patología mamaria.

A este sistema de atención médica se integran prestaciones del Seguro Facultativo IMSS para estudiantes, lo que da origen a una red de servicios de prevención, curación y rehabilitación.

## 60 universidades, representadas por UAEH

Cortesía Dirección de Relaciones Interinstitucionales

Durante su XVIII Asamblea y la Reunión de Organismos de Cooperación y Estudio y Redes Temáticas que se celebró en la Universidad de Boyacá, en Colombia, representantes de las universidades Nacional Autónoma de México, de Baja California y Nuevo León y el Instituto Politécnico Nacional, entre otras, respaldaron la propuesta de otorgar a la UAEH la responsabilidad de representar a casi 60 Instituciones de Educación Superior (IES) mexicanas ante la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL). En este importante cargo, alterna con la Universidad de Guadalajara (UdeG).

Con esta nueva encomienda, la universidad hidalguense tendrá la oportunidad de diseñar y definir líneas de acción encaminadas a la profesionalización, evaluación, certificación y acreditación de IES en México afiliadas al organismo. Asimismo, impulsará las que promuevan la movilidad estudiantil y académica, vinculación con el sector productivo para el desarrollo tecnológico de las comunidades, educación a distancia, defensa de la autonomía universitaria, así como promoción de las artes y la cultura en América Latina, explicó Néstor Quintero Rojas, director de Relaciones Interinstitucionales.

El organismo se compone de seis redes en América Latina: Andina, Brasil, Caribe, Centroamérica, Cono Sur y México. Dirige acciones para promover el mejoramiento de sus universidades asociadas. Se enfoca también en afirmar y fomentar relaciones de instituciones latinoamericanas entre sí y de éstas con otras instituciones y organismos culturales, como la UNESCO y el Consejo Interamericano Cultural de la OEA, entre otros.

# FINI

# VENTANA AL MUNDO DEL ARTE VISUAL CONTEMPORÁNEO

Exposición ganadora en el FINI 2011, tema: medio ambiente.

El Festival Internacional de la Imagen ofrecerá a partir del 2 y hasta el 9 de mayo conferencias y talleres sobre el mundo de las imágenes y las nuevas tecnologías, impartidos por reconocidos artistas y especialistas tanto nacionales como extranjeros

María Aguilar

Bajo el compromiso que esta universidad tiene a favor de la cultura y el arte, es que organiza anualmente el Festival Internacional de la Imagen (FINI). Este 2014, con el tema: "La Infancia", de crucial importancia mundial.

Esta es la cuarta ocasión en que la UAEH presenta el FINI, con apoyo del Patronato Universitario. El Concurso Internacional de la Imagen, una de las actividades más importantes del Festival, tiene como objetivos reconocer, promover, estimular y difundir el trabajo y las obras que, en los diversos géneros, expresiones y aplicaciones de la imagen, realizan estudiantes y profesionales tanto mexicanos como extranjeros.

Los artistas profesionales y amateurs convocados tienen de esta manera la oportunidad de ofrecer sus trabajos visuales a un jurado de escala internacional que seleccionará las obras con mejor propuesta en las áreas de fotografía digital y análoga; estampa digital, collage o montaje, y video documental tanto en largo como en cortometraje.

En el caso de los estudiantes, participan quienes están cursando licenciaturas en artes visuales, cine o video en México o el extranjero; o estudiantes de cursos en estas disciplinas reconocidos por autoridades educativas u organizaciones académicas, artísticas y profesionales. En el caso de artistas convocados, es intención del FINI atraer a profesionales de las tres ramas citadas.

Miguel A. Valiente

# FINI 2014

FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA IMAGEN

**DEL 2 AL 9 DE MAYO DE 2014**

**CUARTA EDICIÓN / TEMA: INFANCIA**

FOTOGRAFÍA: ISABEL MUÑOZ

**ARTISTA INVITADA: ISABEL MUÑOZ / PAÍS INVITADO: ESPAÑA**

CONCURSO INTERNACIONAL DE LA IMAGEN
FOTOGRAFÍA, TÉCNICAS ALTERNATIVAS Y VIDEO DOCUMENTAL

**COLOQUIO: "INFANCIA: EL FUTURO NO ES UN JUEGO"**

EXPOSICIONES / CONFERENCIAS / ESPECTÁCULOS / TALLERES

Bases y premios del Concurso en:

**www.uaeh.edu.mx/fini**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

PATRONATO UAEH

# Dirección de Tecnologías Web y Webometría

## ESTRATEGIA PRIMORDIAL EN EL DESARROLLO UNIVERSITARIO

***Los sitios académicos en Internet se han convertido en instrumento de comunicación para instituciones de educación superior y centros de investigación.***

Chantal Vargas

Las universidades desempeñan un rol sumamente importante en la formación de profesionales del más alto nivel así como en la creación, desarrollo, transferencia y adaptación científico-tecnológica.

Para responder adecuadamente a los requerimientos de la sociedad actual, el uso de las tecnologías *web* dentro de las instituciones educativas se constituye como estrategia primordial para su desarrollo, fortalecimiento y proyección internacional.

En este contexto, son varias las alternativas de acción que se emprenden en la UAEH, una de estas es la reciente creación de la Dirección de Tecnologías Web y Webometría.

La webometría se utiliza para medir el impacto de los contenidos publicados en la web, de acuerdo con sus impulsores Tomas C. Almind y Meter Ingwerse, en 1997. Es también utilizada en el desarrollo de *rankings,* indicadores de impacto, rendimiento y prestigio para las instituciones educativas en todo el mundo.

Con la nueva Dirección, la cual está integrada a la Secretaría de Desarrollo Internacional, se pretende sumar esfuerzos para dar cumplimiento a la visión a 2035 establecida en el Plan de Desarrollo Institucional que estipula: "La UAEH es una universidad global, reconocida por sus indicadores de excelencia y visible en los sistemas de medición internacional de la calidad académica como una de las mejores del mundo".

**La titularidad de la dirección está a cargo de Luis Ramón Macías Pulido, quien ejecuta un ambicioso proyecto junto con un equipo de trabajo competitivo.**

El objetivo de la Dirección de Tecnologías Web y Webometría es proveer nuevas tecnologías *web* a la comunidad universitaria, fortalecer la investigación, desarrollo e innovación en materia de tecnología de información y comunicación, con el respaldo de un equipo de personas altamente calificadas y comprometidas que promuevan el trabajo colaborativo a escalas nacional e internacional mediante el uso de nuevas herramientas, aplicaciones y tendencias de implementación web, cumpliendo con los parámetros más altos de calidad a escala internacional.

**Para responder de manera específica a cada una de las necesidades institucionales, cumple con varias funciones a través de cuatro departamentos: Cibermetría, Diseño de interfaces y Tecnologías web, Publicaciones y Difusión Tecnológica Web, Desarrollo de Sistemas y Aplicaciones Web.**

En primer lugar, busca promover y gestionar las mejoras tecnológicas para asegurar el buen funcionamiento de los recursos computacionales en la institución, y al mismo tiempo satisfacer los requerimientos de automatización de información que surjan como consecuencia de los cambios en el medio tecnológico.

Otro aspecto a cubrir es el liderazgo en proyectos internos y externos de Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como brindar apoyo a otras instancias en el desarrollo de sus proyectos. Además, tiene entre sus actividades supervisión y seguimiento de proyectos especiales académicos internacionales generados dentro de la máxima casa de estudios.

Para estar a la vanguardia, impulsará el diseño, puesta en marcha y propuesta de proyectos que promuevan el uso de las tecnologías web dentro de la institución, las comunidades local, regional e internacional.

***Su impacto es medido a través de análisis cuantitativos.***

Una función específica consiste en satisfacer las necesidades de la comunidad universitaria en cuanto a diseño gráfico para web, alojamiento, construcción de sitios, diseño de aplicaciones 3D y multimedia, así como aplicaciones.

Además del diseño y puesta en marcha de proyectos de sitios web sobre contenidos nacionales e internacionales con el propósito de fortalecer la difusión de la investigación, docencia, cultura, deportes de la UAEH, mediante la edición de boletines y revistas científicas electrónicas, así como difusión de docencia con materias en la plataforma internacional de iTunes U y creación, gestión y administración del Repositorio Institucional Abierto.

Con la finalidad de abonar esfuerzos para impulsar el prestigio académico de la Autónoma de Hidalgo, a través de esta dirección también se administra el sitio web institucional. Recientemente, la página se actualizó para servir como herramienta que coopera en actividades de docencia, extensión, vinculación e investigación.

Con la nueva programación se optimizó el acceso a la página en 80 por ciento respecto a su funcionalidad, interactividad y rapidez en visualización de contenidos. Además, se mejoró para que el usuario pueda abrir y consultar el sitio web en plataformas de dispositivos móviles.

Estas acciones dan cumplimiento a las normativas internacionales respecto a difusión mundial estipuladas para las instituciones educativas de calidad miembros del Rating QS Stars.

La UAEH integra este grupo destacado de universidades luego de una evaluación en la cual consiguió tres estrellas, colocándose como una Institución de Educación Superior visible internacionalmente.

# Identidad y conmemoración.
## Cuatro intelectuales mexicanos del siglo XX

María Aguilar

La editorial universitaria publicó durante 2013 el libro *Identidad y conmemoración. Cuatro intelectuales mexicanos del siglo XX,* coordinado por Manuel Morales Damián y Jesús Panedas Galindo, en el que se destacan vida y obra de Alfonso Reyes, Antonio Caso, Rosario Castellanos y Miguel León Portilla.

La obra es resultado del trabajo conjunto del Área Académica de Historia y Antropología de la UAEH y la Escuela de Ciencias Humanas de la Universidad La Salle Pachuca, en ocasión de celebrar el centenario de la Revolución y el bicentenario de la Independencia mexicanas, en un esfuerzo de reflexión crítica sobre el pasado con orientación de la identidad no como concepto teórico sino como mexicanidad.

El texto aborda, más allá de los relatos biográficos, algunos de los planteamientos que estos pensadores hicieron, y destaca su actualidad.

La identidad es más bien un constructo social dinámico que se transforma continuamente y obliga al reacomodo del imaginario colectivo, es la tesis de este libro en el que Adriana Gómez Aiza afronta la obra de Reyes desde la perspectiva del análisis del discurso y la contextualización histórica en "El nacionalismo de Alfonso Reyes: semblanza de una búsqueda desterrada".

Panedas Galindo y Esther Fragoso discuten vida y obra desde una perspectiva filosófica en los capítulos "Antonio Caso y el imperio de la caridad" y "El legado de la palabra antigua en Miguel León Portilla", mientras que Israel León O'Farill realiza un análisis esencialmente literario en "Un grito de soledad. Identidad, tiempo y espacio en la narrativa de Rosario Castellanos".

"La función de la historia, como disciplina crítica, radica precisamente en desarticular las falsas identidades alienantes construidas desde una historia manipulada y manipulante, para recuperar la complejidad del presente con todas sus contradicciones", escriben Morales Damián y Gómez Aiza en el apartado introductorio "Identidad, conmemoración e historia".

El volumen reúne a cuatro intelectuales del siglo XX, quienes "a través de su obra manifiestan con toda claridad, o al menos en forma implícita, una preocupación por la identidad de los mexicanos", leemos en la justificación de este trabajo del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades (ICSHu).

"Recordar cómo el país se ha constituido debiera significar no sólo un festejo, que en sí mismo puede ser un recurso paradójico para el olvido; sino, sobre todo una oportunidad para tomar conciencia del presente a partir del pasado. Un asunto importante en este contexto es repensar lo que significa México y cómo se ha construido una identidad" es el objetivo de esta obra, la cual representa una alternativa al discurso oficialista de los festejos del Centenario y Bicentenario de las gestas revolucionarias en este país.

Manuel Alberto Morales Damián y Jesús Ignacio Panedas Galindo (coords.) 2013 Identidad y conmemoración. Cuatro intelectuales mexicanos del siglo XX. 127 páginas. ISBN 978-607-482-220-5

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE HIDALGO

**Sesión extraordinaria, 13 de diciembre de 2013:**

**Acuerdos:**

**Primero.-** En términos de lo dispuesto por los artículos 8º, 9º Fracción IV, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo así como 9º del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Honorable Consejo Universitario; toma protesta el consejero alumno ex oficio:

- Germán Cruz Santiago, Presidente de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Superior de Tepeji del Río.

**Segundo.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 18, fracción IX, del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se aprueba el Calendario General de Actividades 2014-2015 de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
**(ANEXO1)**

**Tercero.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 18, fracción X, del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos 2014 de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

**Acta número 305**
**Circular 007-2013**

Firma

MTRO. ADOLFO PONTIGO LOYOLA
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE HIDALGO

## RECTORÍA

### ACUERDO NÚMERO 37

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE TUTELA PARA ATENDER LAS QUEJAS O PETICIONES SOBRE DISCRIMINACIÓN, HOSTIGAMIENTO, TRATO INEQUITATIVO E INCUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO Y VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO.**

El Maestro Humberto A. Veras Godoy, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 22 fracciones XI y XIII de la Ley Orgánica, y artículo 46, fracciones II, y XV del Estatuto General de esta Institución, y

**CONSIDERANDO**

Que en el año 2006 se creó la Oficina del Defensor Universitario como órgano independiente encargado de difundir y proteger los derechos humanos en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
Que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo ha decidido participar en la implantación del Modelo de Equidad de Género (MEG: 2012).
Que con fecha 23 de julio de 2007 se estableció acuerdo Número ( 4 ) por el que se crea el procedimiento de tutela para atender las quejas o peticiones sobre discriminación, hostigamiento y violaciones a los derechos humanos en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
Que a fin de que la Oficina del Defensor Universitario pueda cumplir con mayor efectividad su tarea de proteger los derechos humanos y su deber de mantener y cumplir con los requisitos del Modelo de Equidad de Género MEG:2012, he tenido a bien autorizar el Procedimiento de Tutela a cargo de la Oficina del Defensor Universitario bajo los siguientes términos:

**PROCEDIMIENTO DE TUTELA PARA ATENDER LAS QUEJAS O PETICIONES SOBRE DISCRIMINACIÓN, HOSTIGAMIENTO, TRATO INEQUITATIVO E INCUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO Y VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO.**
**PRIMERO. (Finalidad):**

1.1. El presente Acuerdo regula el procedimiento para que la Oficina del Defensor Universitario proteja los derechos humanos de los y las integrantes de la Comunidad Universitaria en cumplimiento a las normas internacionales, nacionales, estatales y universitarias aplicables.
1.2. Todas las autoridades, dependencias, escuelas, institutos y escuelas superiores están obligadas a cooperar y brindar la información que les sea requerida por la Oficina del Defensor Universitario.

**SEGUNDO. (Principios de actuación del Defensor Universitario):**
2.1. La Oficina del Defensor Universitario como órgano encargado de difundir y proteger los derechos humanos en la Universidad regirá su actuación y trabajo con base en los siguientes principios:
A) Educación: La difusión de una perspectiva moral basada en los valores que articulan los derechos humanos y promueve el respeto, el deber de convivencia y la tolerancia para toda la familia humana;
B) Accesibilidad: La obligación del Defensor Universitario de mostrar un espíritu de servicio pronto y cálido para toda la comunidad universitaria;
C) Objetividad: La obligación del Defensor Universitario de atender las peticiones, asesorar y resolver las quejas únicamente a la luz de las normas sobre derechos humanos; Normas y Legislación que rigen a la Universidad.
D) Neutralidad: La obligación del Defensor Universitario de no tomar partido o preferencia por ningún miembro en particular de la comunidad universitaria;
E) Imparcialidad: Deber de resolver y atender con base en la protección más beneficiosa para los derechos humanos de los universitarios y universitarias y no en atención a los intereses particulares.
F) Independencia: La garantía del Defensor Universitario de no estar vinculado en sentido jerárquico a ningún órgano de la Administración Universitaria o de las áreas académicas;
G) Confidencialidad: La obligación del Defensor Universitario es no revelar datos de sus actuaciones a personas distintas de las partes interesadas o involucradas, así como la obligación de proteger los datos personales de las personas que presenten una queja o una petición. Únicamente,

6.3. Recibida la queja, el Defensor Universitario asignará un código interno y notificará la recepción al quejoso. Según sea el caso el Defensor procederá a solicitar, mediante escrito, un informe a quien haya sido señalado como responsable.
El Defensor Universitario tendrá la obligación de proponer una solución a la persona presuntamente responsable, así como la posibilidad de resolución por mediación, dejando a salvo su derecho para ofrecer prueba en contrario.
La persona presuntamente responsable tendrá un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud para que rinda su informe ante el Defensor Universitario. De no ser así se consideren ciertos los hechos o actos que se reclamen.

6.4. El presunto responsable tendrá derecho:

A) De proponer una solución al caso, de ser procedente, o bien de aceptar la solución propuesta en la solicitud de informe del Defensor Universitario;
B) De reparar el daño que se hubiese causado a la persona quejosa;
C) De ofrecer pruebas y argumentos que demuestren la improcedencia de la queja, y
D) De pedir asesoría y mediación al Defensor Universitario con el fin de encontrar una solución mutuamente beneficiosa para las partes.

**SÉPTIMO. (Efectos de la queja):**

7.1. En el caso de que la persona responsable dé solución a la queja, el Defensor Universitario dará por concluido el procedimiento, cerciorándose del efectivo cumplimiento por parte de la responsable.

7.2. En el caso de que la persona responsable no ofrezca solución u ofrezca pruebas en contra de la queja, el Defensor Universitario propondrá una o varias reuniones para mediar la queja con el fin de que las partes encuentren una solución mutuamente beneficiosa. En ningún caso la mediación podrá menoscabar los derechos humanos de las partes o vulnerar la legislación universitaria.

7.3. En el caso de que se demuestre por la responsable la improcedencia de la queja, el Defensor Universitario archivará el expediente y convocará a la parte quejosa con el fin de explicar los fundamentos de la improcedencia. Además, sensibilizará a la persona quejosa acerca del uso no abusivo de los derechos humanos.

7.4. En caso de que no se logre una solución o se demuestre la procedencia de la queja en virtud de las investigaciones que se realicen, el Defensor Universitario emitirá una recomendación en la que detallará los motivos de la procedencia y propondrá una solución para ser ejecutada en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se recibió la notificación por la responsable. En caso de que la persona responsable no cumpla con la recomendación, el Defensor Universitario solicitará expediente sancionador.

**OCTAVO. (Del expediente sancionador):**

8.1. En el caso de que proceda la queja sin que haya existido solución de parte de la persona presuntamente responsable o ante la falta de cumplimiento de la solución aceptada por la responsable, el Defensor Universitario presentará las pruebas y constancias al Rector con el fin de solicitarle que se aplique o se ordene la aplicación de la sanción que establece la legislación universitaria.

8.2. El Rector decidirá libremente si aplica u ordena aplicar sanción a la persona responsable, con las pruebas y constancias del expediente.

**NOVENO. (Queja para reclamar tutela por hostigamiento sexual, moral y escolar).**

9.1. El alumnado o el personal podrá reclamar tutela contra actos o hechos constitutivos de hostigamiento sexual, moral y escolar dentro del plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día en que hubiese sucedido el acto o hecho.

9.2. El alumnado o el personal llenarán el formato de queja y expondrán de manera sucinta el hecho o acto que les agravia, podrán presentarlo de manera impresa o a través de los medios electrónicos de la Universidad. En todos los casos el Defensor Universitario guardará especial cuidado y garantizará la confidencialidad.

9.3. Recibida la queja, el Defensor Universitario asignará un código interno y notificará la recepción a la persona quejosa.
El Defensor Universitario evaluará la gravedad del hecho acto denunciado y sobre esta base tomará una o varias de las siguientes determinaciones, con independencia de la sustanciación del procedimiento:

A) Establecer un programa educativo en materia de hostigamiento por un tiempo determinado en la dependencia o área en el que se haya suscitado el hecho;
B) Realizar investigaciones correspondientes para determinar la existencia de la conducta constitutiva de hostigamiento;
C) Pedir la intervención, según corresponda, de la Rectoría, la Secretaría General, la Dirección General Jurídica o la Dirección de Administración de Personal, Escuelas preparatorias, Superiores e Institutos para que se tomen medidas preventivas adicionales que mejoren en el corto plazo el clima laboral o escolar.
D) De ser necesario ejecutar prueba científica para detectar si se trata de un falso hostigamiento;
E) En los casos graves, el Defensor podrá solicitar a la Secretaría General y a la Dirección de Administración de Personal que temporalmente se proteja a la víctima asignándole actividades o áreas en donde no tenga contacto con la persona considerada agresora, o
F) En los casos manifiestamente constitutivos de conductas delictuosas, el Defensor Universitario remitirá la queja a la Dirección General Jurídica para que se tomen las acciones legales que resulten procedentes.

9.4. El Defensor Universitario realizará todas las investigaciones que considere necesarias y podrá recabar los informes que sean necesarios del área o dependencia en la que labore o estudie la persona probablemente agresora.

9.5. El Defensor Universitario podrá entrevistarse con la persona probablemente agresora con el fin de exhortarla a participar en acciones de sensibilización y eliminación de cualquier tipo de hostigamiento.
En ningún caso se revelará la identidad de la víctima, pero el Defensor Universitario podrá establecer una estrategia de mediación con la persona probablemente agresora para hacerle saber de las normas de conducta adecuada que garanticen una mejora del clima y las relaciones laborales y escolares.

9.6. La persona señalada como responsable tendrá derecho a un trato confidencial e imparcial por parte del Defensor Universitario. Además, la persona tendrá derecho a ser escuchada y se le permitirá que alegue o aporte las consideraciones y pruebas que estime pertinentes.

9.7. En caso de que existan indicios que hagan suponer que se ejecutó una conducta de hostigamiento, la persona responsable, si se trata de un caso no grave, tendrá derecho a asumir un compromiso institucional confidencial para eliminar la conducta constitutiva de hostigamiento en el área. El Defensor Universitario dará seguimiento al compromiso.

**DECIMO. (Efectos de la queja):**

10.1. En casos no graves en los que la persona acepte su responsabilidad y suscriba un compromiso institucional confidencial, el Defensor dará por concluido el procedimiento. El incumplimiento del compromiso dará lugar a iniciar expediente sancionador.

10.2. En casos no graves en los que la persona no acepte su responsabilidad, pero existan pruebas que lo demuestren, el Defensor Universitario iniciará expediente sancionador en términos de la Legislación Universitaria de la Universidad.

10.3. En casos no graves en los cuales quede demostrada la responsabilidad de la persona, el Defensor Universitario remitirá expediente a la Dirección General Jurídica con el fin de que se proceda de conformidad al Derecho aplicable. La víctima será informada de los derechos y acciones que la ley concede en su favor.

Se consideran graves los casos en los que la conducta del responsable es constitutiva de los delitos señalados en la legislación penal.

**DECIMO PRIMERO. (Falso hostigamiento):**

11.1. Si se demuestra que la parte quejosa actuó de mala fe o que aportó informaciones falsas, inexactas y tendenciosas con el único fin de perjudicar a la persona señalada como responsable, el Defensor Universitario notificará a la instancia competente para que aplique la sanción que la legislación universitaria establece para quien se conduce con falta de probidad.

11.2. El Defensor Universitario hará saber a la persona señalada como responsable de los derechos que la ley concede en su favor.

**DECIMO SEGUNDO (Queja para reclamar tutela e incumplimiento u omisión en algunos de los apartados y clausulas del MEG:2012).**

12.1. El alumnado o el personal podrán reclamar tutela contra actos o hechos constitutivos por la omisión e incumplimiento en algunos de los apartados y cláusulas del MEG:2012, dentro del plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día en que hubiese sucedido el acto o hecho.

12.2. El alumnado o el personal llenarán el formato de queja y expondrán de manera sucinta el hecho o acto que les agravia podrá presentarlo de manera impresa o a través de los medios electrónicos de la Universidad. En todos los casos el Defensor Universitario guardará especial cuidado y garantizará la confidencialidad.

12.3. Recibida la queja, el Defensor Universitario asignará un código interno y notificará la recepción a la persona quejosa.

El Defensor Universitario evaluará la gravedad del hecho acto denunciado y sobre esta base tomará una o varias de las siguientes determinaciones, con independencia de la sustanciación del procedimiento:

A) Establecer un programa educativo en materia de equidad de género por un tiempo determinado en la dependencia o área en el que se haya suscitado el hecho;

B) Realizar investigaciones indirectas para determinar la existencia de conductas ante el incumplimiento u omisión de los apartados y clausulas del MEG:2012.

C) El Defensor Universitario podrá entrevistarse con la persona probablemente agresora con el fin de exhortarla a participar en acciones de sensibilización en la aplicación del MEG:2012.

12.4. La persona que haya sido señalada como responsable tendrá derecho a:

D) Proponer una solución al caso, de ser procedente, o bien de aceptar la solución propuesta por parte del Defensor Universitario;

E) Reparar el daño que se hubiese causado a la persona quejosa;

F) Ofrecer pruebas y argumentos que demuestren la improcedencia de la queja;

G) Recibir un trato confidencial e imparcial por parte del Defensor Universitario y,

H) De pedir asesoría y mediación al Defensor Universitario con el fin de encontrar una solución mutuamente beneficiosa para las partes.

**DECIMO TERCERO. (Efectos de la queja):**

13.1. En el caso de que la persona presuntamente responsable de solución a la queja, el Defensor Universitario dará por concluido el procedimiento, cerciorándose del efectivo cumplimiento por parte de la responsable.

13.2. En el caso de que la persona presuntamente responsable no ofrezca solución u ofrezca pruebas en contra de la queja, el Defensor Universitario propondrá una o varias reuniones para mediar la queja con el fin de que las partes encuentren una solución mutuamente beneficiosa. En ningún caso la mediación podrá menoscabar los derechos humanos de las partes o vulnerar la legislación universitaria.

13.3. En el caso de que se demuestre por la persona presuntamente responsable la improcedencia de la queja, el Defensor Universitario archivará el expediente y convocará a la parte quejosa con el fin de explicar los fundamentos de la improcedencia. Además, sensibilizará a la persona quejosa acerca del uso no abusivo de las clausulas y apartados del MEG.2012.

13.4. En caso de que no se logre una solución o se demuestre la procedencia de la queja en virtud de las investigaciones que se realicen, el Defensor Universitario emitirá una recomendación en la que detallará los motivos de la procedencia y propondrá una solución para ser ejecutada en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se recibió la notificación por la responsable. En caso de que la persona responsable no cumpla con la recomendación, el Defensor Universitario solicitará expediente sancionador.

13.5 En ningún caso se revelará la identidad de la víctima, pero el Defensor Universitario podrá establecer una estrategia de mediación con la persona probablemente agresora para hacerle saber de las normas de conducta adecuada que garanticen una adecuada aplicación de los apartados y clausulas del MEG:2012

**DECIMO CUARTO. (Del expediente sancionador):**

14.1. En el caso de que proceda la queja sin que haya existido solución de parte de la responsable o ante la falta de cumplimiento de la solución aceptada por la responsable, el Defensor Universitario presentará las pruebas y constancias al Rector con el fin de solicitarle que se aplique o se ordene la aplicación de la sanción que establece la legislación universitaria.

14.2. El Rector decidirá libremente si aplica u ordena aplicar sanción a la responsable a la luz de las pruebas y constancias del expediente.

14.3 En los casos graves en los cuales quede demostrada la responsabilidad de la persona, el Defensor Universitario remitirá expediente a la Dirección General Jurídica con el fin de que se proceda de conformidad al Derecho aplicable. La víctima será informada de los derechos y acciones que la ley concede en su favor.

**DECIMO QUINTO. (Asesoría y mediación):**

15.1. El personal y el alumnado tendrá derecho a recibir asesoría de parte del Defensor Universitario con el fin de conocer el alcance y ejercicio de los derechos humanos y las libertades institucionales.

15.2. En los casos que no sean constitutivos de una queja, pero que sean motivo de un cambio o una mejora que se desee, el personal o el alumnado tendrá derecho a elevar una petición al Defensor Universitario.

El efecto de la petición será que ésta sea analizada por la persona o instancia competente con el objeto de tomar las medidas que mejoren el clima laboral, escolar y la situación de los derechos humanos en la Universidad.

**DECIMO SEXTO (Responsabilidad de la persona que eleva petición o queja, asesoría/consultoría):**

a) Si algún asunto pendiente ya fue elevado a otra instancia de la Universidad, la persona deberá esperar primeramente la respuesta brindada por la instancia a la que acudió y posterior a ésta notificar al Defensor Universitario dicha respuesta.
b) Presentar evidencia correspondiente según sea el caso.
c) Responder las solicitudes de información que le asigne o requiera el Defensor Universitario a través de su código interno.
d) La falta de interés o respuesta por parte del usuario de la queja o asesoría/consultoría en tiempo y forma generara que se sobresea su petición.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** Queda sin efecto el Acuerdo Núm ( 4 ) por el que se establece el procedimiento de tutela para atender las quejas o peticiones sobre discriminación, hostigamiento y violaciones a los derechos humanos en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo con fecha 3 de mayo de 2010.

**SEGUNDO:** Difúndase a la comunidad universitaria para su debido cumplimiento.

ATENTAMENTE
"AMOR, ORDEN Y PROGRESO"
Pachuca de Soto, Hidalgo, 24 de Julio de 2013

MTRO. HUMBERTO AUGUSTO VERAS GODOY
RECTOR

# Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

## Estado de Situación Financiera

### Activo

| | |
|---|---|
| ACTIVO | $5,241,731,802.33 |
| ACTIVO CIRCULANTE | 1,765,563,959.12 |
| Efectivo y equivalente | 282,290,734.92 |
| Efectivo | 70,000.00 |
| Bancos/tesorería | 138,486,782.67 |
| Bancos/dependencias y otros | 143,733,952.25 |
| Derechos a recibir efectivo o equivalentes | 1,457,980,032.81 |
| Inversiones financieras de corto plazo | 1,211,301,636.29 |
| Cuentas por cobrar a corto plazo | 4,604,614.02 |
| Deudores diversos por cobrar a corto plazo | 27,450,257.93 |
| Ingresos por recuperar a corto plazo | 208,907,823.10 |
| Préstamos otorgados a corto plazo | 5,715,701.47 |
| Derechos a recibir bienes o servicios | 25,293,191.39 |
| Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo | 2,428,347.02 |
| Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo | 6,957,690.84 |
| Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo | 15,907,153.53 |
| ACTIVO NO CIRCULANTE | 3,476,167,843.21 |
| Inversiones financieras a largo plazo | 1,166,619,257.14 |
| Fideicomisos, mandatos y contratos análogos | 1,166,619,257.14 |
| Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso | 1,397,769,352.83 |
| Terrenos | 48,961,860.00 |
| Edificios no habitacionales | 1,026,570,412.46 |
| Construcciones en proceso en bienes propios | 322,237,080.37 |
| Bienes muebles | 899,343,796.27 |
| Mobiliario y equipo de administración | 121,823,981.09 |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 353,072,120.82 |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | 235,647,164.72 |
| Equipo de transporte | 26,570,219.55 |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | 92,482,423.34 |
| Colecciones, obras de arte y objetos valiosos | 69,677,297.25 |
| Activos biológicos | 70,589.50 |
| Activos Intangibles | 12,435,436.97 |
| Software | 10,627,727.72 |
| Patentes, marcas y derechos | 2,837.86 |
| Licencias | 1,804,871.39 |

### Pasivo

| | |
|---|---|
| PASIVO | $1,066,668,361.15 |
| PASIVO CIRCULANTE | 1,066,668,361.15 |
| Cuentas por pagar a corto plazo | 104,923,873.54 |
| Servicios personales por pagar a corto plazo | 77,036.17 |
| Proveedores por pagar a corto plazo | 275.86 |
| Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo | 81,884,936.43 |
| Otras cuentas por pagar a corto plazo | 22,961,625.08 |
| Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo | 961,744,487.61 |
| Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a corto plazo | 961,744,487.61 |

### Patrimonio

| | |
|---|---|
| HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | $ 4,175,063,441.18 |
| HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO/CONTRIBUIDO | 3,264,041,522.83 |
| Aportaciones | 3,264,041,522.83 |
| Patrimonio | 3,264,041,522.83 |
| HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO/GENERADO | 911,021,918.35 |
| Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) | 344,482,846.95 |
| Resultado de ejercicios anteriores | 523,895,625.00 |
| Revalúos | 42,643,446.40 |
| Revalúo de bienes inmuebles | 42,643,446.40 |

| | |
|---|---|
| ACTIVO: | $5,241,731,802.33 |
| PASIVO: | $1,066,668,361.15 |
| HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO: | $4,175,063,441.18 |
| TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO: | $5,241,731,802.33 |

## Estado de Actividades

| | |
|---|---|
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | $154,813,037.12 |
| Ingresos de gestión | 6,780,551.23 |
| Derechos | 6,780,551.23 |
| Derechos por prestación de servicios | 5,883,057.80 |
| Otros derechos | 897,493.43 |
| Participaciones , aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 146,195,244.42 |
| Participaciones y aportaciones | 8,044,441.13 |
| Aportaciones | 7,253,923.89 |
| Convenios | 790,517.24 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 138,150,803.29 |
| Subsidios y subvenciones | 138,127,222.41 |
| Ayudas sociales | 23,580.88 |
| Otros ingresos y beneficios | 1,837,241.47 |
| Ingresos financieros | 1,139,525.43 |
| Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros | 1,139,525.43 |
| Otros ingresos y beneficios varios | 697,716.04 |
| Otros ingresos y beneficios varios | 697,716.04 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | 103,140,241.40 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 97,490,269.11 |
| Servicios personales | 74,224,137.01 |
| Materiales y suministros | 4,912,893.62 |
| Servicios generales | 18,353,238.48 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 5,649,972.29 |
| Transferencias internas y asignaciones al sector público | 4,530,122.00 |
| Ayudas sociales | 1,119,850.29 |

| | |
|---|---|
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS: | $154,813,037.12 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS: | $103,140,241.40 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO): | $51,672,795.72 |

C.P.C. Luis Enrique Rodríguez Castañeda
Auditor Externo
Reg. 10265 A.G.A.F.F.
Ced. Prof. No. 1606757
Certificación I.M.C.P. No. 385

Mtra. Laura Elena Islas Márquez
Contralora General

L.C. Armando Sánchez Pérez
Director de Recursos Financieros

C.P. Carlos Daniel García Reyes
Coordinador de la División de Administración y Finanzas

C.P. Alejandra Verónica Soto Méndez
Jefa del Departamento de Contabilidad

SEPTIEMBRE 2013

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Información de la Coordinación de Administración y Finanzas. La Contraloría General apoya el proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas mediante el envío de la información a la Dirección de Comunicación Social para su inserción en Garceta.

# Estados Financieros

## Activo

### Estado Analítico del Activo del 1° al 30 de Septiembre de 2013

| | SALDO INICIAL | CARGOS | ABONOS | SALDO FINAL | FLUJO DEL PERIODO |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVO | $5,187,540,274.00 | $1,257,394,270.18 | $1,203,202,741.85 | $5,241,731,802.33 | -$54,191,528.33 |
| ACTIVO CIRCULANTE | 1,724,301,139.77 | 1,221,343,542.81 | 1,180,080,723.46 | 1,765,563,959.12 | -41,262,819.35 |
| Efectivo y equivalente | 268,941,952.01 | 747,240,282.52 | 733,891,499.61 | 282,290,734.92 | -13,348,782.91 |
| Efectivo | 70,000.00 | 0.00 | 0.00 | 70,000.00 | 0.00 |
| Bancos/tesorería | 131,245,575.81 | 711,125,414.19 | 703,884,207.33 | 138,486,782.67 | -7,241,206.86 |
| Bancos/dependencias y otros | 137,626,376.20 | 36,114,868.33 | 30,007,292.28 | 143,733,952.25 | -6,107,576.05 |
| Derechos a recibir efectivo o equivalentes | 1,430,065,996.37 | 474,103,260.29 | 446,189,223.85 | 1,457,980,032.81 | -27,914,036.44 |
| Inversiones financieras de corto plazo | 1,177,625,075.94 | 310,431,012.77 | 276,754,452.42 | 1,211,301,636.29 | -33,676,560.35 |
| Cuentas por cobrar a corto plazo | 10,826,375.41 | 142,956,734.32 | 149,178,495.71 | 4,604,614.02 | 6,221,761.39 |
| Deudores diversos por cobrar a corto plazo | 24,333,609.20 | 6,556,315.68 | 3,439,666.95 | 27,450,257.93 | -3,116,648.73 |
| Ingresos por recuperar a corto plazo | 211,498,238.92 | 13,866,687.44 | 16,457,103.26 | 208,907,823.10 | 2,590,415.82 |
| Prestamos otorgados a corto plazo | 5,782,696.90 | 292,510.08 | 359,505.51 | 5,715,701.47 | 66,995.43 |
| Derechos a recibir bienes o servicios | 25,293,191.39 | 0.00 | 0.00 | 25,293,191.39 | 0.00 |
| Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo | 2,428,347.02 | 0.00 | 0.00 | 2,428,347.02 | 0.00 |
| Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo | 6,957,690.84 | 0.00 | 0.00 | 6,957,690.84 | 0.00 |
| Anticipo a contratistas por obras publicas a corto plazo | 15,907,153.53 | 0.00 | 0.00 | 15,907,153.53 | 0.00 |
| ACTIVO NO CIRCULANTE | 3,463,239,134.23 | 36,050,727.37 | 23,122,018.39 | 3,476,167,843.21 | -12,928,708.98 |
| Inversiones financieras a largo plazo | 1,166,290,071.44 | 23,451,204.09 | 23,122,018.39 | 1,166,619,257.14 | -329,185.70 |
| Fideicomisos, mandatos y contratos análogos | 1,166,290,071.44 | 23,451,204.09 | 23,122,018.39 | 1,166,619,257.14 | -329,185.70 |
| Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso | 1,391,722,527.99 | 6,046,824.84 | 0.00 | 1,397,769,352.83 | -6,046,824.84 |
| Terrenos | 48,961,860.00 | 0.00 | 0.00 | 48,961,860.00 | 0.00 |
| Edificios no habitacionales | 1,026,570,412.46 | 0.00 | 0.00 | 1,026,570,412.46 | 0.00 |
| Construcciones en proceso en bienes propios | 316,190,255.53 | 6,046,824.84 | 0.00 | 322,237,080.37 | -6,046,824.84 |
| Bienes muebles | 893,319,350.23 | 6,024,446.04 | 0.00 | 899,343,796.27 | -6,024,446.04 |
| Mobiliario y equipo de administración | 118,604,105.11 | 3,219,875.98 | 0.00 | 121,823,981.09 | -3,219,875.98 |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 351,067,518.01 | 2,004,602.81 | 0.00 | 353,072,120.82 | -2,004,602.81 |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | 235,179,666.23 | 467,498.49 | 0.00 | 235,647,164.72 | -467,498.49 |
| Equipo de transporte | 26,570,219.55 | 0.00 | 0.00 | 26,570,219.55 | 0.00 |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | 92,149,954.58 | 332,468.76 | 0.00 | 92,482,423.34 | -332,468.76 |
| Colecciones, obras de arte y objetos valiosos | 69,677,297.25 | 0.00 | 0.00 | 69,677,297.25 | 0.00 |
| Activos biológicos | 70,589.50 | 0.00 | 0.00 | 70,589.50 | 0.00 |
| Activos intangibles | 11,907,184.57 | 528,252.40 | 0.00 | 12,435,436.97 | -528,252.40 |
| Software | 10,617,299.32 | 10,428.40 | 0.00 | 10,627,727.72 | -10,428.40 |
| Patentes, marcas y derechos | 2,837.86 | 0.00 | 0.00 | 2,837.86 | 0.00 |
| Licencias | 1,287,047.39 | 517,824.00 | 0.00 | 1,804,871.39 | -517,824.00 |

### Estado de Flujos de Efectivo del 1° al 30 de Septiembre de 2013

| | |
|---|---|
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Gestión | |
| Origen | |
| Derechos | $6,780,551.23 |
| Participaciones y aportaciones | |
| Aportaciones | 7,253,923.89 |
| Convenios | 790,517.24 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas | |
| Subsidios y Subvenciones | 135,899,209.41 |
| Ayudas Sociales | 23,580.88 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 1,837,241.47 |
| TOTAL ORIGEN | $152,585,024.12 |
| Aplicación | |
| Servicios Personales | 74,224,137.01 |
| Materiales y Suministros | 4,912,893.62 |
| Servicios Generales | 18,353,238.48 |
| Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público | 4,530,122.00 |
| Ayudas sociales | 1,119,850.29 |
| TOTAL OPERACION | $103,140,241.40 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación | $49,444,782.72 |

| | |
|---|---|
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión | |
| Origen | $569,452.95 |
| Contribuciones de Capital | 569,452.95 |
| Bienes Inmuebles y Muebles | 0.00 |
| Aplicación | 12,731,265.80 |
| Contribuciones de Capital | 131,742.52 |
| Bienes Inmuebles y Muebles | 6,552,698.44 |
| Construcciones en Proceso | 6,046,824.84 |
| Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión | -12,161,812.85 |
| Flujos de Efectivo por Actividades de Financiamiento | |
| Origen | 21,278,116.70 |
| Incremento de Otros Pasivos | 12,398,944.06 |
| Disminución de Activos Financieros | 8,879,172.64 |
| Aplicación | 58,561,086.57 |
| Incremento de Activos Financieros | 48,243,164.69 |
| Disminución de Otros Pasivos | 10,317,921.88 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento | -37,282,969.87 |
| Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes | $13,348,782.91 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al 1° de Septiembre de 2013 | $268,941,952.01 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al 30 de Septiembre de 2013 | $282,290,734.92 |

### Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio del 1° al 30 de Septiembre

| Concepto | Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido | Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio | Ajustes por Cambio de Valor | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Hacienda Pública/Patrimonio Neto al 31 de Agosto de 2013 | $3,263,472,069.88 | $524,027,367.52 | $292,810,051.23 | $42,643,446.40 | $4,122,952,935.03 |
| Variaciones de Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio | $69,452.95 | -131,742.52 | 0.00 | 0.00 | 437,710.43 |
| Ganancia/Pérdida por revalúos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Resultado del Ejercicio: Ahorro/Desahorro | 0.00 | 0.00 | 51,672,795.72 | 0.00 | 51,672,795.72 |
| Hacienda Pública/Patrimonio Neto al 30 de Septiembre del 2013 | 3,264,041,522.83 | 523,895,625.00 | 344,482,846.95 | 42,643,446.40 | 4,175,063,441.18 |

# Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

## Dictamen de Estados Financieros al 30 de Septiembre de 2013

RC Contabilidad, Auditoría y Asesoría Fiscal, S.C.

Honorable Consejo Universitario
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

He examinado el Estado de Situación Financiera de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo al 30 de Septiembre de 2013, y los correspondientes estados: Estado de Actividades, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo así como el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio que le son relativos. Los mencionados Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Institución.

Mis exámenes fueron practicados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas y Normas de Auditoría Pública, los trabajos de Auditoría fueron Planeados y realizados de tal manera que nos permite obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores u omisiones importantes y de que están preparados de acuerdo con las prácticas contables de las Instituciones Públicas Autónomas de Educación Superior.

La Auditoría consiste en el examen de todas y cada una de las pólizas y comprobantes que soportan las cifras y registros de contabilidad y otros procedimientos de Auditoría que consideré necesarios para sustentar mi opinión.

En la nota número dos a los Estados financieros, referentes a las principales políticas y procedimientos contables se indica que el registro contable de las operaciones de la Institución se lleva a cabo de conformidad al procedimiento adoptado de acuerdo a las necesidades de información; las inversiones en valores son valuadas al costo. Las propiedades y equipos son registradas al valor histórico de adquisición y no se sigue la política de depreciar los valores registrados en activo fijo.

En mi opinión, los Estados Financieros que se acompañan presentan razonablemente la situación financiera de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, del 1° al 30 de Septiembre del 2013, el excedente de Ingresos sobre Egresos y su ejercicio presupuestal por el periodo concluido en esta fecha, de conformidad a la normatividad que le es afecta y preparados sobre bases semejantes a las del periodo que le antecede.

C.P.C. Luis Enrique Rodríguez Castañeda
Reg. 10265 A.G.A.F.F.
Ced. Prof. No. 1606757
Certificación I.M.C.P. 385

Pachuca, Hgo.
Octubre 2013

## Notas a los Estados Financieros — Dirección de Recursos Financieros

Introducción
La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en cumplimiento al Estatuto General, que en su Artículo 3 fracción XX, a la letra dice: Informará periódicamente a la Comunidad Universitaria y a la sociedad sobre las actividades y los resultados académicos y de operación administrativa de la institución. Así mismo, en atención a la cultura en la rendición de cuentas y transparencia en la administración de los recursos.

Nota 1. La información financiera presentada en dichos estados, fueron preparados de acuerdo a lo estipulado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008; y en cumplimiento con la Contabilidad de Fondos en base a las disposiciones emitidas por el PROINAD en 1996, del mismo modo se reporta la información financiera de acuerdo con las prácticas contables de las Instituciones Públicas Autónomas de Educación Superior.

Nota 2. La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo fue creada mediante decreto N° 23 del 24 de febrero de 1961, emitido por la XLII Legislatura del Estado de Hidalgo, el cual entró en vigor el 3 de marzo de 1961, siendo esta la fecha de creación de la UAEH; es un organismo decarácter público, descentralizado, autónomo en sus aspectos económico, académico, técnico y administrativo, dotado de plena capacidad y personalidad jurídica. Que tiene por fines: Organizar, impartir y fomentar la educación de bachillerato, profesional-media, profesional y de postgrado, así como las salidas laterales en cada nivel educativo; fomentar y orientar la investigación científica, humanística y tecnológica de manera que responda a las necesidades del desarrollo integral de la entidad y del país; así como difundir la cultura en toda la extensión con elevado propósito social.

Nota 3. En cuanto a la situación fiscal, se destaca que la Universidad es una persona moral con fin no lucrativo: funge únicamente como retenedor, cumpliendo con el entero de esta obligación en tiempo y forma en base a la legislación vigente.

Nota 4. Valor de terrenos y edificios. Los valores presentados para terrenos y edificios de la UAEH se encuentran actualizados, bajo el método de cambio, general de precios, utilizando los índices nacionales de precios al consumidor que publica el Banco de México.

Nota 5. Sueldos por pagar. Se refiere básicamente a los académicos por horas (profesor por asignatura) que no se presentan a cobrar oportunamente sus percepciones, reconociendo el pasivo durante doce meses; cancelándose una vez transcurrido este plazo.

Nota 6. Patrimonio está constituido básicamente por los bienes muebles e inmuebles propiedad de la institución para el cumplimiento de sus objetivos.

Nota 7. La adquisición de bienes y servicios para la operación de la UAEH; se realiza semestralmente, a través de Licitaciones Públicas y son entregados directamente a cada centro de costos por el proveedor, a quien se le emite un oficio de liberación por el pago de las facturas al recibir satisfactoriamente el bien o servicio, bajo supervisión de la Dirección de Recursos Materiales

Nota 8. Fondos de jubilación. El saldo de la cuenta Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos se conforman por los fondos de jubilación académica y administrativa, de los cuales la Institución únicamente es depositaria, no propietaria de dichos fondos. Lo anterior por acuerdo con la Coordinación de la División de Administración y Finanzas, toda vez que la Auditoría Superior de la Federación determinó que la Institución debe mostrar dentro de su contabilidad los movimientos efectuados en dichos fideicomisos.

Saldos al 30 de Septiembre 2013

| | |
|---|---|
| Fideicomiso Académico | $ 679,697,576.89 |
| Fideicomiso Administrativo | $ 199,795,141.93 |
| Total | $ 879,492,718.82 |

Nota 9. Sistema de Pensiones y Jubilaciones.
Como resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2007, efectuado por la Auditoría Superior de la Federación a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en el resultado No. 25 observación No. 1 se adjunta la siguiente nota:

Las obligaciones a valor presente del año 2007 por concepto de Pensiones y Jubilaciones ascendieron a $4'219,346.80 miles de pesos, de acuerdo a la "Valuación Actuarial Estandarizada de las Universidades e Instituciones de Educación Superior" del sistema de pensiones y prestaciones contingentes de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
Para el ejercicio 2010 y de acuerdo con el estudio actuarial se tiene una Disminución del Déficit Actuarial del sistema de pensiones y prestaciones contingentes con una generación actual de $5,374,867,158.31.

Nota 10. Ingreso pendiente de recibir del ejercicio 2011, aplicable en el ejercicio 2013.

Subsidio Federal por recibir $ 6'590,180.80

Nota 11. Depreciaciones. La institución no aplica política de depreciación y en esta materia nos encontramos a la espera de los lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.